

Quito.

1 5 JUN. 2010



GDAD 21350

Señor Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su despacho.

De mi consideración:

Mediante Resolución No. 21193, de fecha 14 de junio del 2010, se dio inicio al procedimiento de Régimen Especial para la adquisición de un vehículo para uso de la Gerencia General de la Corporación Financiera Nacional – CFN.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación de la referida resolución en el portal <u>www.compraspublicas.gov.ec</u>; la misma que forma parte del presente documento.

Reitero a usted, mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Ing. John Hill Peña

GERENTE/DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA



www.cfn.fin.ec

Oficina Matriz Quito: Juan León Mera 130 y Av. Patria, esq. Telf.: (593-2) 2 564 900 Fax: (593-2) 2 223 823

Sucursal Mayor Guayaquil: Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha. Telf.: (593-4) 2 256 830

Cuenca - Manta - Esmeraldas - Machala - Ibarra - Ambato - Riobamba - Loja - Santa Elena - Latacunga





21193

## EL GERENTE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

#### CONSIDERANDO:

Que la Corporación Financiera Nacional es una institución financiera pública, que tiene por finalidad, entre otras, la de conceder préstamos, anticipos, descuentos, redescuentos u otras finalidades crediticias para actividades productivas o de servicios;

Que, con memorando interno GG-003 de fecha 28 de Agosto del 2009, el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional, delega al Ing. John Hill Peña las facultades de máxima autoridad en materia de contratación pública por el monto de aprobación designado en la normativa interna de la CFN;

Que, mediante memorando interno AB 17848 de fecha 17 de Mayo del 2010, la Subgerencia Nacional de Administración de Bienes, solicita a la Gerencia de División Administrativa la adquisición de un Vehículo de seguridad para uso de la Máxima Autoridad de la institución;

Que el Art. 7 del Reglamento de Adquisición de Vehículos para las instituciones de Estado, creado mediante Decreto Ejecutivo 1117 de 29 de mayo de 2008 y su posterior reforma con Decreto Ejecutivo 1883 de 7 de Agosto de 2009, establece: "Las instituciones y entidades establecidas en el Art. 1 del presente reglamento, al inicio del procedimiento de adquisición de vehículos a comprar. El INCOP verificará la producción nacional y comunicará a la entidad el resultado de esta operación. El procedimiento de notificación de la entidad adquiriente y el de comunicación del INCOP se realizará de conformidad al instructivo que para el efecto dicte el indicado instituto".

Que mediante certificación nro. 18292-0000092 del 19 de mayo del 2010, la Subgerencia de Presupuestos y control certifica la existencia de fondos presupuestarios en la cuenta nro. 1807 Unidades de Transporte, en cumplimiento del art. 24 de la LOSNCP.

Que en cumplimiento a la Resolución INCOP No. 016-09 NORMAS PARA CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL, se presentan las especificaciones técnicas requeridas para la Adquisición del Vehículo.

Que, con fecha 03 de junio del 2010, mediante resolución, se aprueba las especificaciones técnicas e inicio del proceso para la Adquisición del Vehículo FORD EXPLORER 4X2 LT para uso de la Máxima Autoridad de la CFN.

Que con fecha 07 de Junio del 2010, se publica la manifestación de interés CFN-001-2010, proceso en el cual la empresa Quito Motors ha emitido su manifestación de interés enviado una propuesta de Jun vehículo que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y certifica que el vehículo es de producción Americana.



1 de 1

www.cfn.fin.ec



En uso de sus facultades legales;

#### Resuelve:

- Art 1.- Publicar en el portal de compras públicas la calificación de la empresa Quito Motors en el proceso de manifestación para la Adquisición de un vehículo para uso de la Máxima Autoridad de la CFN.
- Art 2.- Disponer el inicio del proceso observando los dispuesto en la Sección VIII del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para proceder a la Adquisición de un vehículo FORD EXPLORER 4 X2 XLT 2010.
- Art 3.- Invitar a la empresa Quito Motor s.a., proveedor autorizado de FORD en el Ecuador remitiendo toda la documentación pertinente.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de junid del 2010.

GERENTE DE DI' SIÓNADMINISTRATIVA





Datos Generales

Consulta Entided Confretente

Consulta Rup

Viernes 11 de Junio del 2010 98:59



#### CERTIFICADO DE PRODUCCION NACIONAL

RUC: 1760003090001 - Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

Usuario:emelo1803

Ver Preguntas v/ó Aclaraciones

Ver Invitaciones

Entidad

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

Descripción

ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO FORD EXPLORER 4 X 2 XLT, PROCEDENCIA VENEZOLANA

PARA MOVILICACIÓN DE SEGURIDAD PARA LA MAXIMA AUTORIDAD

Código

CFN-001-2010

Vigencia de Oferta

20 días

Estado del Proceso

Apertura de ofertas

eso	
2010-06-07 15:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
2010-06-08 15:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso
2010-00-00-10-00	d∈ Contratación
2010-06-09 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada
	al Proceso de Contratación
2010-(6-10 15:00:00	flecha máxima par que el proveedor realice la manifestacion
	de interés.
2010-06-11 15:00:00	Fecha de apertura de mainfestación interés
2010-06-14 15:00:00	Fecha de inicio de evaluación de manifestación de Interés
2010-06-15 15:00:00	Fecha estimada para la publicación de resultados
	2010-06-07 15:00:00 2010-06-08 15:00:00 2010-06-09 15:00:00 2010-06-10 15:00:00 2010-06-11 15:00:00 2010-06-14 15:00:00

#### **Detalle: Bienes**

Categoria	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
491130015	TODO TERRENO	1	Unidaci	USD 42670.0000	USD 42,670.00
Total:				USD 42,670.00	

#### Parámetros de Calificación

ParametrosObilgatoriosVigentes	El bien se considera de producción nacional de acuerdo a los parámetros obligatoros vigentes?	0%
Especificaciones Tecnicas Calidad	El bien cumple con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas?	()°4
CapacidadCumplirContrato	Tiene el proveedor capacidad para cumplir con el contrato en caso de resultar adjudicado?	Q%

#### Subir Archivo - Especificaciones Produccion Nacional

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Ford Explorer 4x4 XLT	<u>Descargar</u>

### Archivo de especificaciones generales, técnicas y de calidad

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ESPECIFICACIONES	
	Descaroar

Declara: desigrto



Copyright @ 2008-2009 Instituto Nacional Contratación Pública.

CERTIFICADO DE PRODUCCION NACIONAL



Quito, 11 de Junio de 2010

Señores CFN Presente.-

Para QUITO MOTORS S.A.C.I., es un placer poner a su consideración la siguiente proforma del vehículo a continuación detallado:

#### FORD EXPLORER 4X2 XLT 2010 AMERICANA



Motor

Potencia neta (HP@RPM): Torque neto (Lb-Ft@RPM):

Transmisión:

Frenos:

Suspensión delantera: Suspensión trasera:

Ruedas:

Adicionales:

4.0L SOHC 6V a invección electrónica SEFI

210@5100 254@3700

Automática Ford 5R55W 6 velocidades con Overdrive 4X2 T/A

Discos con ABS en las 4 ruedas

Tipo SLA independiente (Coil Over-Shock)

Tipo SLA brazos independientes (Coil Over-Shock) Aros de aluminio con neumáticos Pirelli P255/70R17

Sistema (TPMS) Sensores presión de aire de llantas. Computadora de Viaje con central de mensajes en 5 idiomas , Airbags conductor, pasajero y 2 al techo conectados a los cinturones de seguridad, detectores de volcamiento y pretensionadores eléctricos en los cinturones, vidrios, espejos y seguros eléctricos, alarma control remoto con sistema anti-robo pasivo PATS®, compuerta trasera con apertura remota, Aire acondicionado con control trasero, dirección hidráulica, volante regulable en altura con Cruise control I®, barras de seguridad laterales Cabina segura, Radio sonido Premium AM/FM CD/MP3 in-dash, faros neblineros Versión, Advance Trac con RSC: Sistema avanzado de tracción con control de estabilidad, Fully Box Frame: Con un chasis mas rígido "Fully box frame" que ofrece un interior menos ruidoso, como resultado es una camioneta "SUV" tan

silenciosa como un sedan de lujo.

Tiene 2 filas de asientos con acabados en cuero legítimo.

Precio incluido impuestos: \$39.990 (Int. IVA)

Atentamente.

PAOLA MONTEVERDE **ASESORA COMERCIAL** 09-2299350



# EL GERENTE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL CONSIDERANDO:

Que la Corporación Financiera Nacional es una institución financiera pública, que tiene por finalidad, entre otras, la de conceder préstamos, anticipos, descuentos, redescuentos u otras finalidades crediticias para actividades productivas o de servicios;

Que, con memorando interno GG-003 de fecha 28 de Agosto del 2009, el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional, delega al Ing. John Hill Peña las facultades de máxima autoridad en materia de contratación pública por el monto de aprobación designado en la normativa interna de la CFN;

Que, mediante memorando interno AB 17848 de fecha 17 de Mayo del 2010, la Subgerencia Nacional de Administración de Bienes, solicita a la Gerencia de División Administrativa la adquisición de un Vehículo de seguridad para uso de la Máxima Autoridad de la institución;

Que el Art. 7 del Reglamento de Adquisición de Vehículos para las instituciones de Estado, creado mediante Decreto Ejecutivo 1117 de 29 de mayo de 2008 y su posterior reforma con Decreto Ejecutivo 1883 de 7 de Agosto de 2009, establece: "Las instituciones y entidades establecidas en el Art. 1 del presente reglamento, al inicio del procedimiento de adquisición de vehículos a comprar. El INCOP verificará la producción nacional y comunicará a la entidad el resultado de esta operación. El procedimiento de notificación de la entidad adquiriente y el de comunicación del INCOP se realizará de conformidad al instructivo que para el efecto dicte el indicado instituto".

Que mediante certificación nro. 18292-0000092 del 19 de mayo del 2010, la Subgerencia de Presupuestos y control certifica la existencia de fondos presupuestarios en la cuenta nro. 1807 Unidades de Transporte, en cumplimiento del art. 24 de la LOSNCP.

Que en cumplimiento a la Resolución INCOP No. 016-09 NORMAS PARA CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL, se presentan las especificaciones técnicas requeridas para la Adquisición del Vehículo.

En uso de sus facultades legales;

#### Resuelve:

Art 1.- Aprobar las especificaciones técnicas que se anexan en el memorando SB 17848, e iniciar el proceso aplicable a la certificación de producción nacional para la Adquisición de un vehículo para uso de la Máxima Autoridad de la CFN.



1 de 1

www.cfn.fin.ed



Art 2.- Disponer la publicación del proceso en el portal de COMPRAS PUBLICAS.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 3 días del mes de junio del 2010.

ING. JOHN HILL PEÑ

GERENTE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA



ra i grafi de de de



#### CERTIFICADO DE PRODUCCION NACIONAL

Oficio INCOP No. CPN-2010

Quito, 15 de Junio de 2010

Señor

JORGE MIGUEL WATED RESHUAN

Representante legal de CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

Presente -

REF: 381190

De mi consideración:

En aplicación de la Resolución INCOP No. 016-09, el Instituto Nacional de Contratación Pública sustentado en la información de las manifestaciones de interés cargadas en el Portal con Codigo de Verificación No. (CFN-001-2010), dentro del término de tres días después de publicada la Verificación de Producción Nacional y revisadas en el término de cinco días por la Entidad, le informo que NO se ha identificado Producción Nacional Competitiva de Bien de acuerdo a las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso.

Este certificado tiene validez de 10 días contados a partir de la fecha de impresión.

En caso de que la informacion proporcionada no fuera verídica, este certificado perderá validez y el solicitante será objeto de las sanciones establecidas en la ley.

Atentamente,

ing. Raúl Martínez B.
SUBDIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional Contratación Pública.